

	Pesetas
<b>4. Valor horas extraordinarias pactadas</b>	
Jefes de Sección, Regidores, Apuntadores y Administrativos de primera .....	1.354
Subjefes de Personal Técnico y Administrativo de segunda .....	1.256
Oficiales de Escenario, Mecánicos y Maestro cortador .....	1.160
Sastras y Peluqueros .....	837
Jefes de Sala, de Limpieza, Conserjes, Auxiliares, Taquilleras y Sereno .....	774
Oficiales de Limpieza y Sala y Avisador .....	581
Subjefes de Sala y Limpieza .....	677
<b>5. Prorrateo fiestas abonables</b>	
Jefes de Sección .....	5.687
Subjefes de Personal Técnico .....	5.324
Oficiales de Escenario y Mecánicos .....	4.841
Regidores .....	5.687
Apuntadores .....	4.841
Sastras y Peluqueros, Conserjes .....	3.389
Jefe de Sala, Jefa de Limpieza .....	3.146
Subjefes de Sala y Limpieza .....	2.904
Oficiales de Limpieza y Sala y Avisador .....	2.663
Administrativo de primera .....	5.204
Administrativo de segunda .....	4.841
Auxiliar .....	3.389
Taquillera .....	3.509
Sereno .....	3.631
<b>6. Plus de locomoción</b>	
Jefes de Sección y de Técnicos de la Sala Olímpica, Subjefes de Personal Técnico, Oficiales de Escenario y Mecánicos, Regidores, Apuntadores, Conserjes, Administrativos de primera y de segunda, Auxiliares, Taquillera y Sereno .....	4.076
Sastra y Peluqueros, Jefes y Subjefes de Sala y Limpieza, Oficiales de Sala y Limpieza y Avisador .....	2.854

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**7586** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un equipo radioeléctrico móvil, marca «Icom», modelo IC-V400, fabricado por Konan Toyonaka Denshi Incorporated, en Osaka (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Squelch Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Conde Borrell, 167, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un equipo radioeléctrico móvil, fabricado por Konan Toyonaka Denshi Incorporated, en su instalación industrial ubicada en Osaka (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 79.110, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N + H 100/01, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTM-0034, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para marca y modelo homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencias. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Marca «Icom», modelo IC-V400.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 16/12,5 ó 25.

Tercera: 25.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

**7587** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un radioteléfono repetidor, marca «Yaesu», modelo FTR-2410, fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en Sukagawa (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Valportillo Primera, 10, municipio de Aicobendas, provincia de Madrid, para la homologación de un radioteléfono repetidor, fabricado por «Yaesu Musen Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Sukagawa (Japón);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1367MIE2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMAST-YAElA01ER, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTR-0007, con fecha de caducidad del día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para la cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz.

Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Yaesu», modelo FTR-2410.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 1/12,5 ó 25.

Tercera: 10.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.